

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-099/2015**

**COMPRANET
EA-921002997-N128-2015**

**CONTRATACIÓN DEL:
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y
SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO**

**PARA:
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

AGOSTO DE 2015



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES: Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Venustiano Carranza Núm. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos: **PROPIOS**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en

la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 06 AL LUNES 10 DE AGOSTO DE 2015**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE **DEL JUEVES 06 AL LUNES 10 DE AGOSTO DE 2015**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo

respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

rocio.alatriste@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 06 AL LUNES 10 DE AGOSTO DE 2015, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 10 DE AGOSTO DE 2015**.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original se deberá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, se deberán de presentar dichas modificaciones. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, facultades para presentar y firmar propuestas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. **Se deberá anexas invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-099/2015, COMPRANET EA-921002997-N128-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

3.1.8.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Junio 2015 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2014**.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.8**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.9.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se

presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.10.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P) (Original para cotejo y copia simple legible), con información expedida al **17 de Julio de 2015** o posterior, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.
-
- La Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales del prestador de servicios de Recursos Humanos (Original para cotejo y copia simple legible), con información al **17 de Julio de 2015** así como así el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

NOTA 1 : Si el licitante no cuenta con la Constancia solicitada en el punto **3.1.10** deberá entregar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD debidamente firmada por el representante legal, en donde se comprometa a entregar dicho documento **2 horas** antes del evento de Fallo en la oficinas de la Convocante, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación.

NOTA 2: En sustitución del documento solicitado en este numeral los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de**

Obligaciones en materia de Seguridad Social”, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Julio de 2015** o posterior.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

3.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal” o “Sobre 1”; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo “baco”, dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación “solo en copia simple legible”, estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda “Propuesta Técnica” o “Sobre 2”, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el

número de la presente Licitación GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

4.1.4.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 2**” o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir

su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.1.4.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 4.1.4 o si el Anexo Técnico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**” o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- **PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El suministro iniciará el primer día hábil siguiente a la formalización del Contrato y concluirá 31 de Diciembre de 2016.

4.3.1.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme a lo señalado en la descripción de la partida.

4.4.- **PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según**

Bases” o “el periodo requerido en Bases”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA A CARGO DE JOSÉ ANTONIO SOBRINO CADENA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

4.5.1.- Currículum del licitante en hoja membretada de la empresa en el que indique su experiencia mínima de **3 años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, el cual deberá incluir una lista de clientes (mínimo tres) a los que preste ó haya prestado sus servicios indicando nombre del contacto, dirección y número telefónico y la dirección de sus instalaciones.

4.5.2.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de contrato de arrendamiento ó Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a **2 meses**.

b) Copia simple legible del alta en Hacienda.

Nota: Los documentos anteriores deberán ser con domicilio en la Ciudad de Puebla o municipios aledaños en un radio máximo de 40 kilómetros de la Ciudad de Puebla.

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que mi representada instalará y dejará en comodato durante la vigencia del contrato un tanque termo de 7,250 galones (+0-10%) de capacidad en la Unidad Materno Infantil y presentará copia simple legible del aviso de funcionamiento respectivo y vigente de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-20002 o NOM-020-STPS-2011 “RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS”, y dará mantenimiento a éste cada seis meses.

NOTA: Si el Aviso de Funcionamiento se encuentra en

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

trámite, el licitante podrá presentar el oficio que avale que su Aviso de Funcionamiento está en proceso sin ser limitativo, debiendo el licitante entregar copia simple legible a la Contratante o Convocante en caso de serle requerido y una vez que lo haya obtenido.

b) A que mi representada proporcionará los cilindros descritos a continuación en comodato para el almacenamiento de gases:

-6 cilindros de 8 m³ de capacidad para oxígeno gaseoso. (Solo para uso hospitalario).

-35 cilindros de 0.70 m³ de capacidad para oxígeno gaseoso de tipo E.

-1 cilindro 3, 4, 6.2 ó 7 kg de capacidad para acetileno.

-4 cilindros de 8m³ de capacidad para Nitrógeno.

-6 cilindros de 32 kg de capacidad para óxido nítrico.

-1 cilindro de 25 kg de capacidad para bióxido de Carbono.

-1 cilindro portátil de 1 carga de capacidad de 2 kg de Argón.

-Un tanque cilíndrico, metálico con una capacidad de 6.0 a 12.0 m³, que se utilice únicamente para aplicaciones medicinales, a una presión máxima de 150 a 300 Kg/cm² con un capuchón protector para la válvula superior del cilindro que deberá de ser fijo y de acero o plástico reforzado debiendo contar con un regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto debiendo contar con los accesorios desechables necesarios (catéteres nasales o mascarilla, vaso humidificador y fundas para los envases).

Nota: La Contratante podrá solicitar equipo extra sin costo adicional conforme a las necesidades que se presenten.

c) A que mi representada presentará a los **3 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato copia simple legible de la adquisición de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de \$8,642,937.60 por los daños ocasionados en el Instituto y en los domicilios de los derechohabientes que garantice la indemnización y reparación de los daños en caso de siniestros en razón de que los gases medicinales son productos considerados de alto riesgo en todo momento al ser sometidos a alta presión.

d) A que mi representada cuenta con la concesión y capacidad de distribución para respaldar las necesidades de la Contratante y prestar el servicio.

e) Que la Contratante podrá efectuar durante la vigencia del contrato, visitas a las instalaciones de mi representada para verificar que cumple con las normas y que tiene la

capacidad necesaria para proporcionar el servicio, pudiendo verificar su infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio, con objeto de asegurar el cumplimiento del servicio solicitado.

f) A que mi representada mantendrá vigentes durante el tiempo que dure el servicio, las licencias, permisos y demás autorizaciones que deban cumplir ante las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en la materia de transporte, manejo y comercialización de gases medicinales, los cuales serán presentados por mi representada cada seis meses.

g) A que mi representada realizará el traslado de cilindros portátiles de tipo E con regulador integrado para recargar (hasta 0.70m³) y entregarlos como máximo al **día natural** siguiente de la recepción de los mismos ó bien en su caso proporcionarlos al canje.

Nota: En caso de que los reguladores y manómetros se encuentren dañados mi representada los reparará o en su defecto los reemplazará sin costo adicional para la Contratante.

h) A que mi representada proporcionará capacitación sin costo adicional, al personal que designe la Contratante y al familiar o quien lo asista en su domicilio, para lo concerniente a la operación del equipo, manejo de los gases y contingencias más comunes y su solución. En la Coordinación de Conservación y Mantenimiento en un horario de 9:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes en días hábiles previa cita con el C. Isaac Jiménez Pérez al teléfono 551-02-00 ext. 1310.

i) A que mi representada realizará el suministro de gases medicinales en el domicilio de los derechohabientes en la Ciudad de Puebla y en el interior del Estado sin costo adicional para la Contratante, pudiéndose modificar, adicionar y/o cancelar algunos domicilios de reparto.

j) A que mi representada colocará en las Unidades Médicas familiares Números 1, 2 y en la central de gases de la Unidad Materno Infantil de la Contratante, los avisos impresos con los números telefónicos vigentes de asistencia gratuita y de emergencia (01800 y locales).

k) A que mi representada garantizará el suministro continuo conforme a lo indicado en la descripción de la partida, proporcionando los números telefónicos y correo electrónico donde se podrá solicitar servicio, mismo que serán atendidos en un máximo de **cuatro horas** contadas a partir de la solicitud recibida por parte del personal responsable de cada inmueble.

l) A que mi representada no subcontratará parcial o totalmente con terceros el servicio ofertado.

m) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Contratante como patrón sustituto o patrón solidario responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio y en todo lo referente a la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante.

n) A que mi representada proporcionará uniforme, gafete de identificación y equipo a sus trabajadores y se asegurará que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas y proporcionará seguridad social a sus trabajadores.

o) A que mi representada tendrá el personal calificado, recursos financieros y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

p) A que mi representada presentará original para cotejo y copia simple legible de las facturas de las unidades requeridas (1 pipa y 2 camiones repartidores).

q) A que mi representada proporcionará en comodato los equipos de oxigenoterapia (concentrador de oxígeno) conforme a las necesidades de la Contratante.

r) A que mi representada realizará el mantenimiento a los equipos de acuerdo a la descripción de la partida.

s) A que mi representada reparará o en su defecto reemplazará sin costo adicional los reguladores y manómetros que se encuentren dañados.

4.5.4.- APLICA EN CASO DE SER FABRICANTE

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada cuenta con al menos con dos plantas criogénicas en el territorio nacional con el certificado emitido por la EMA de la Norma oficial Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO-9001:2008), así como que también cuenta con los Informes de Ensayo y Certificaciones de cada una de las 2 plantas criogénicas necesarias para proporcionar el servicio.

4.5.5.- APLICA EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que las Plantas Productoras criogénicas con las que tiene contrato mi representada para proporcionar el servicio, cuentan con el registro ante la Secretaría de Salud así como los Informes de Ensayo y Certificaciones por cada una de las personas físicas o morales que apoyan su propuesta, y que en caso

de serle requeridas por la Contratante o la Convocante, mi representada presentará en copia simple legible de dichos documentos.

4.5.6.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada obtendrá y presentará el informe de ensayo analítico de calidad de los gases líquido y gaseoso, efectuado por un laboratorio acreditado ante la EMA el cual deberá tener una vigencia de **30 días máximo** con relación a la fecha de formalización del contrato, y que complementará este informe con copia simple legible del certificado vigente del laboratorio autorizado por la entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), el cual será presentada en copia simple legible y deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato.

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada conoce y aplicará la siguiente Normatividad:

a) NMX-H-156-NORMEX-2010 "Gases Comprimitos-Recalificación de Envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. Requisitos de Seguridad para su Uso, Manejo, Llenado y Transporte, Especificaciones y Métodos de Prueba".

b) NMX-K-361-NORMEX-2004. "Oxígeno Medicinal para consumo humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en envases, especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba), Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación".

c) NMX-K-389-NORMEX-2005. "Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H₂O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados".

d) NMX-K-390-NORMEX-2005. "Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos.

e) Norma Internacional NFPA99.

f) NMX-S-011-1970. Recipientes sin costura para gases a alta presión.

g) NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

h) NOM-197-SSA1-2000. Requisitos mínimos de

infraestructura y equipamiento de hospitales y atención médica especializada. (Apéndice informativo "D" de la norma de referencia)

i) **NOM-020-STPS-2011.** "Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas.

j) **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** "Gases medicinales monografía oxígeno medicinal". (Que establece estándares que garantizan la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales).

k) Certificado de **NOM-059-SSA1-2013 "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos"**, por lo que el licitante deberá estar autorizado para realizar línea de fabricación de: Oxígeno Medicinal emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). En el caso de que la denominación del certificado no exprese de manera textual lo solicitado en este inciso, se deberá acompañar el o las actas de verificación que sustenten el alcance integral del certificado.

l) Certificados emitidos por personas acreditadas ante la EMA de la norma:

NMX-CC-9001-IMNC-2008 "Sistema de Gestión de Calidad-Requisitos"

4.5.8.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de:

a) Registro Sanitario expedido por la Secretaría de Salud para los oxígenos medicinales líquido y gaseoso, de acuerdo a la Ley General de Salud en sus capítulos I y VIII del título Décimo Segundo y el Reglamento en vigor.

b) Los informes de ensayo para los siguientes gases, a fin de acreditar su calidad mediante el cumplimiento de la siguiente normatividad:

-Oxido Nitroso, la Norma Oficial Mexicana NMX-K-389 NORMEX-2005 y grado USP 27 -NF 22 (United States Pharmacopeia Nacional Formulary).

-Bioxido de Carbono, la Norma Oficial Mexicana NMX-K-389-NORMEX-2005 y grado USP 27-NF-22 (United States Pharmacopeia Nacional Formulary).

-Oxígeno, las Normas Oficiales Mexicanas NMX-K-361-NORMEX-2004, NMX-K-389-NORMEX-2005 y NMX-K-390-NORMEX-2005 y grado USP 27/NF 22 (United States Pharmacopeia Nacional Formulary).

4.5.9.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán acudir a la visita de las Instalaciones de la **Unidad Materno Infantil**, en el domicilio indicado en el punto 1.1.7 de las presentes bases **DEL JUEVES 06 AL LUNES 10 DE AGOSTO DE 2015**, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, y

el último día sólo hasta las 13:00 horas. Debiendo llevar la Constancia de visita (**Anexo 3**), debidamente requisitada en original y dos copias, asimismo, deberán anexar a su propuesta técnica dicha Constancia, no hacerlo será motivo de descalificación.

Durante la visita se deberá realizar conjuntamente con el Coordinador de Conservación y Mantenimiento, la inspección de valuación a las instalaciones de la Central de Gases de la Unidad Materno Infantil, con respecto a los siguientes equipos y sus accesorios:

MANIFOLD PARA OXIGENO.

- 1.- Válvula de manifold
- 2.- Válvula de checks
- 3.- Regulador de baja presión
- 4.- Sistema de alarma de baja presión
- 5.- Válvula de alivio
- 6.- Sujetadores para cilindros
- 7.- Válvula de corte de alta presión.
- 8.- Válvula múltiple para cambio de cabezal
- 9.- Presostato
- 10.- Manómetro
- 11.- Bancada en servicio
- 12.- Bancada en reserva

-MANIFOLD PARA OXIDO NITROSO

- 1.- Válvula de check
- 2.- Válvula de alivio de presión
- 3.- Sistema de baja presión
- 4.- Manómetro
- 5.- Válvula de seccionamiento
- 6.- Cilindro en servicio
- 7.- Cilindro en reserva.

Nota: Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos solo serán recibidas el día **11 de Agosto de 2015** como se indica en el punto **7.1** de las presentes bases.

4.5.10.- Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General al **30 de Julio de 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, debidamente firmado por el mismo, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

4.5.11.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el licitante y/o copia de 3 contratos que haya celebrado con dependencias o entidades del sector público o privado, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2012 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura y/o contrato podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas y/o contratos no presentan fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas y/o contratos solicitados no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.11, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en el apartado B de otros Servicios, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación de servicio.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.4** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores

diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en folder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará

como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9 Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “No negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla”**, (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades**

máximas sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el Contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General de la Convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015, HASTA LAS 13:00 HRS. después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las

respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el **Anexo 1**, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas

bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculums, facturas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 24 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 25 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA

USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (ANEXO B) y económica (ANEXO C), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea

posible realizar una cómoda división,

- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme a lo señalado en la descripción de la partida.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley y artículo 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo

relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El suministro de Gases Medicinales deberá prestarse en la Unidad Materno Infantil del ISSSTEP con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 15:00 y debiéndose presentarse con el Ing. Isaac Jiménez

Pérez previa cita al teléfono (222) 5510200 extensiones 1156 o 1237.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio.

Correos para notificación:

jasobrino@hotmail.com
sergiohf38@hotmail.com

Teléfono para notificación:

(22) 55 51 02 00 ext. 1237 y 1209

21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El **2%**, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.),



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, mismo que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga autorizada.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- Política de pagos de la Contratante:

23.1.1.-El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la entrega, revisión y validación de la factura, misma que incluirá el servicio de suministro de gases medicinales proporcionado en el mes inmediato anterior que será acompañada por la siguiente documentación como se describe a continuación:

23.1.2.- Suministro de gases medicinales en las Unidades Médicas y derechohabientes ubicados en la Ciudad de Puebla: las facturas acompañadas de las remisiones previamente validadas por los responsables de cada unidad médica o en su caso por los derechohabientes receptores del producto así como del Departamento de Conservación y Mantenimiento del Instituto.

23.1.3.- Suministro de gases medicinales en las unidades médicas y derechohabientes ubicados en el interior del Estado: las facturas acompañadas de las remisiones previamente validadas por los responsables de cada unidad médica, o en su caso por los derechohabientes receptores del producto, así como del Jefe de los servicios médicos foráneos y del departamento de conservación y mantenimiento del Instituto.

23.1.4.- El Proveedor en su gestión de pago deberá anexar los comprobantes de servicio mismos que serán otorgados por la Contratante.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales

correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO. DE PUE.	ISS810211 CAO (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO).	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

23.2.1.-Las cantidades solicitadas pueden variar según las condiciones de operación, facturando únicamente la cantidad suministrada, esta cantidad no podrá ser mayor a lo solicitado en cada una de las entregas indicadas.

23.2.2.- El Proveedor exigirá solamente el pago por el consumo mensual de los diferentes gases medicinales que utilicen la Central de Gases de la Unidad Materno Infantil, las Unidades Médicas Familiares número 1 y 2 y las unidades foráneas del interior del Estado del ISSSTEP.

23.2.3.- El licitante adjudicado deberá emitir la factura de bienes electrónicos, eléctricos, de línea blanca, y/o aquellos que por su naturaleza de fábrica tengan número de identidad, señalando el **número de serie** de cada uno de los bienes adjudicados.

23.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del I.S.S.S.T.E.P. además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio, si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

23.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 27 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

23.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato



asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor **es**, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-099/2015, COMPRANET EA-921002997-N128-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- 7.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCLOVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:											
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL GAS MEDICINAL	A	B	C	D	E	(A MULTIPLICADO E)	(B MULTIPLICADO E)	(C MULTIPLICADO E)	(D MULTIPLICADO E)
			CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	CANTIDAD MÍNIMA DEL PERIODO	CANTIDAD MÁXIMA DEL PERIODO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO MENSUAL	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL	IMPORTE MÍNIMO POR EL PERIODO	IMPORTE MÁXIMO POR EL PERIODO
1	SERVICIO	OXÍGENO LIQUIDO MEDICINAL	16,624 M3	41,560 M3	282,608 M3	706,520 M3					
		OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL	523 M3	1307 M3	8,891 M3	22,219 M3					
		OXÍGENO GASEOSO TIPO E CON REGULADOR (cilindro de 0.7 m3)	75 CIL.	187 CIL.	1275 CIL.	3,179 CIL.					
		ÓXIDO NITROSO MEDICINAL	44 KG.	110 KG.	748 KG.	1870 KG.					
		NITRÓGENO MEDICINAL	30 M3	75 M3	510 M3	1,275 M3					
		ACETILENO	14 KG.	35 KG.	238 KG.	595 KG.					
		ARGON	4 M3	10 M3	68 M3	170 M3					
		BIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	56 KG	140 KG	952 KG	2,380 KG					
		AIRE MEDICINAL	13,519 M3	33,797 M3	229,823 M3	574,549 M3					
		OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO	3,922 DÍA/PACIENTE	9,805 DÍA/PACIENTE	66,674 DÍA/PACIENTE E	166,685 DÍA/PACIENTE					
IMPORTE TOTAL MÍNIMO MENSUAL CON LETRA							SUBTOTAL				
IMPORTE TOTAL MÁXIMO MENSUAL CON LETRA											
IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR EL PERIODO CON LETRA							I.V.A (16%)				
IMPORTE TOTAL MÁXIMO POR EL PERIODO CON LETRA											
TOTAL											

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCALVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-099 /2015 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LA **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$380.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO.</p> <p>II.- PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PERIODO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> <p>III.-LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.</p> <p>SERVICIO HOSPITALARIO EN ZONA METROPOLITANA:</p> <p>A) EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL ISSSTEP, EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>B) EN LA UNIDAD MÉDICO FAMILIAR NO. 1, CON DOMICILIO EN CALLE 24 NORTE NÚMERO 802 COLONIA REMEDIOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, SOLICITADO PREVIAMENTE POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES</p> <p>SERVICIO HOSPITALARIO EN ZONA FORÁNEA:</p> <p>A) EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LA CLÍNICA DE CIUDAD SERDÁN CON DOMICILIO EN CALLE 3 PONIENTE NO. 504 COLONIA CENTRO CIUDAD SERDÁN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>B) EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LA CLÍNICA DE TEZIUTLÁN CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 619 COL. CENTRO TEZIUTLÁN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>C) EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LA CLÍNICA DE TEHUACÁN CON DOMICILIO EN 5 PONIENTE NO. 421 COLONIA INSURGENTES TEHUACÁN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>D) EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL HOSPITAL DE ZACATLÁN CON DOMICILIO EN CALLE EL ROBLE NO. 8 BARRIO DE SAN BARTOLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>SERVICIO A DOMICILIO EN ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEAS:</p> <p>A) EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO CONSISTENTE EN TERAPIAS RESPIRATORIAS (OXIGENOTERAPIA).</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO DE OXÍGENO EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y EN EL INTERIOR DEL ESTADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE Y SUS DERECHOHABIENTES, SE PODRÁN MODIFICAR, ADICIONAR Y/O CANCELAR ALGUNOS DOMICILIOS DE REPARTO, PREVIA AUTORIZACIÓN Y AVISO POR PARTE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p> <p>IV.- DESCRIPCIÓN DETALLADA.</p> <p>IV.I.- CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.</p> <p>EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTARÁ OBLIGADA A LA CONTRATACIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS MENSUALES Y POR EL PERIODO SERÁN CONFORME AL ANEXO 2:</p> <p>IV.II.- EQUIPO REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO EL EQUIPO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GASES MEDICINALES DEL SERVICIO HOSPITALARIO EN ZONA METROPOLITANA Y ZONAS FORÁNEAS BAJO LAS CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INSTALAR Y DEJAR EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN TANQUE TERMO DE 7,250 GALONES (+0-10%) DE CAPACIDAD EN LA UNIDAD MATERNO INFANTIL, QUE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO Y VIGENTE. - 6 CILINDROS DE 8 M3 DE CAPACIDAD PARA OXIGENO GASEOSO. (SOLO PARA USO HOSPITALARIO. - 35 CILINDROS DE 0.70M3 DE CAPACIDAD PARA OXIGENO GASEOSO DE TIPO E CON REGULADOR INTEGRADO. - 1 CILINDRO 3, 4, 6.2 O 7 KG DE CAPACIDAD PARA ACETILENO. - 4 CILINDROS DE 8M3 DE CAPACIDAD PARA NITRÓGENO. - 6 CILINDROS DE 32 KG DE CAPACIDAD PARA OXIDO NITROSO.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- 1 CILINDRO DE 25 KG DE CAPACIDAD PARA BIÓXIDO DE CARBONO.</p> <p>- 1 CILINDRO PORTÁTIL DE 1 CARGA DE CAPACIDAD DE 2 KG DE ARGÓN.</p> <p>NOTA: SE INFORMA AL PROVEEDOR QUE LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR EQUIPO EXTRA SIN COSTO ADICIONAL CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.</p> <p>- DEBERÁ PROPORCIONARSE UN TANQUE CILÍNDRICO, METÁLICO CON UNA CAPACIDAD DE 6.0 A 12.0 M3, QUE SE UTILICE ÚNICAMENTE PARA APLICACIONES MEDICINALES, A UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 150 A 300 KG/CM2 CON UN CAPUCHÓN PROTECTOR PARA LA VÁLVULA SUPERIOR DEL CILINDRO QUE DEBERÁ DE SER FIJO Y DE ACERO O PLÁSTICO REFORZADO DEBIENDO CONTAR CON UN REGULADOR DE PRESIÓN QUE FACILITE EL CONTROL DE LAS DOSIFICACIONES EN LITROS POR MINUTO DEBIENDO CONTAR CON LOS ACCESORIOS DESECHABLES NECESARIOS (CATÉTERES NASALES O MASCARILLA, VASO HUMIDIFICADOR, Y FUNDAS PARA LOS ENVASES).</p> <p>IV.III.- EL INSTITUTO REQUIERE DEL ABASTO DE OXÍGENO MEDICINAL, MEDIANTE DISPOSITIVOS MECÁNICOS PARA SUMINISTRAR PRESIÓN POSITIVA EN LAS VÍAS AÉREAS EN LOS DOMICILIOS DE SUS PACIENTES, MISMO QUE SE OTORGARÁN AL AMPARO DE LA RECETA AUTORIZADA QUE EXPIDA EL ÁREA MÉDICA, EN LA QUE SE PRESCRIBA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA SIGUIENTE:</p> <p>OXIGENOTERAPIA</p> <p>CONTAR CON UN SISTEMA DE FLUJO DE 0 HASTA 15 LPM:</p> <p>LOS EQUIPOS CONCENTRADORES DE OXÍGENO SE INSTALARÁN CUANDO EL PACIENTE REQUIERA DEL CONSUMO CONTINUO DE OXÍGENO O SU ESTADO DE SALUD DEMANDE EL SUMINISTRO DE OXÍGENO POR MÁS DE 12 HORAS AL DÍA. DEBIENDO CONTAR CON UN INDICADOR DE PUREZA DE OXÍGENO (OPI).</p> <p>ASIMISMO, SE DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE JUNTO CON EL CONCENTRADOR, UN SISTEMA DE RESPALDO DE EMERGENCIA CONFORMADO POR UNO O VARIOS TANQUES DE RESERVA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 7 M3, QUE PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE OXÍGENO, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO CONTINUO DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD.</p> <p>CONCENTRADOR DE OXIGENO: ES UN COMPRESOR DE OXIGENO QUE COMPRIME EL AIRE Y PROPORCIONA OXIGENO MEDICINAL AL PACIENTE.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL CONCENTRADOR DE OXÍGENO:</p> <p>PUREZA DE OXÍGENO GENERADO POR EL CONCENTRADOR: 93 % ± 3 % CÁNULA: CÁNULA PARA ADULTO, CÁNULA NEONATAL, CÁNULA PEDIÁTRICA O MASCARILLA. DIÁMETRO 2MM. TUBO DE POLIVINILO (EL CUAL DEBERÁ SER CAMBIADO CADA 6 MESES Y DE INMEDIATO SI PRESENTA FUGAS). FILTRO INTERIOR SE CAMBIARÁ CADA 6MIL HORAS. FLUJO DE SALIDA DE OXÍGENO: DE 0.5 HASTA 15 LPM SISTEMAS DE ALARMA POR FALLA DE ENERGÍA, ALTA TEMPERATURA, ALTA PRESIÓN, ERROR DEL PROCESADOR Y BAJA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO, CUANDO EL GRADO DE PUREZA SEA <= 86%. VASO HUMIDIFICADOR (EL CUAL DEBERÁ SER CAMBIADO CADA 6 MESES O DE INMEDIATO SI PRESENTA FUGAS O DAÑOS) REGULADOR DE PASO: DIAFRAGMA DE NEOPRENO. FILTRO SINTETIZADO. PRESIÓN MÁX. DE TRABAJO 3,000 PSI. VÁLVULA INTERNA PARA LIBERAR PRESIÓN. HUMEDAD RELATIVA > 95 %</p> <p>NOTA: LOS EQUIPOS REQUERIDOS SERÁN CONFORMA A LAS NECESIDADES QUE REQUIERA EL ISSSTEP.</p> <p>PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTE TRATAMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE, FAMILIAR O QUIEN LO ASISTA EN SU DOMICILIO LAS INDICACIONES, INSTRUCTIVOS, INFORMACIÓN ILUSTRADA DE SEGURIDAD, EN EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO SUMINISTRADO. EL PROVEEDOR, AL ENTREGAR EL EQUIPO CORRESPONDIENTE DEBERÁ CAPACITAR AL PACIENTE, FAMILIAR O QUIEN LO ASISTA EN SU DOMICILIO, EN EL MANEJO DEL EQUIPO QUE PROPORCIONE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y DERECHOAHABIENTE, DEJANDO CONSTANCIA EN EL DOCUMENTO CON EL CUAL SE ENTREGA EL EQUIPO. DE IGUAL FORMA, SE LES INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR MOTIVO DE ALTA DEL PACIENTE, INTERNAMIENTO HOSPITALARIO, ABANDONO DEL TRATAMIENTO O FALLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS. A FIN DE ASEGURAR EL TRATAMIENTO MÉDICO PRESCRITO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL CALIFICADO EN TERAPIA RESPIRATORIA. EL INSTITUTO NOTIFICARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, AL PROVEEDOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO, EL LISTADO DE LOS PACIENTES PARA EL SUMINISTRO ASÍ COMO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DEL PACIENTE O CANCELACIÓN DEL MISMO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, NO PROCEDERÁ COBRO ALGUNO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR", EL INSTITUTO INFORMARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL PROVEEDOR DE LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO. EN CASO DE FALLECIMIENTO, ALTA DE TRATAMIENTO, INGRESO A UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DEL PACIENTE, Y NO PROCEDERÁ COBRO ALGUNO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE AL INSTITUTO O A TERCEROS, EN LA INSTALACIÓN Y RETIRO DE SUS EQUIPOS, ASÍ COMO POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO. <p>V.- NORMAS CON LAS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- NMX-S-011-1970- RECIPIENTES SIN COSTURA PARA GASES A ALTA PRESIÓN.</p> <p>- NOM-197-SSA1-2000. REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. (APÉNDICE INFORMATIVO "D" DE LA NORMA DE REFERENCIA)</p> <p>- NMX-K-389-NORMEX-2005. MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H2O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.</p> <p>- NMX-K-390-NORMEX-2005. MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.</p> <p>- NOM-020-STPS-20002 O NOM-020-STPS-2011. "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS".</p> <p>- PERMISO ÚNICO PARA OPERAR EL TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA EN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</p> <p>- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO.</p> <p>- CERTIFICADO DE NOM-059-SSA1-2013 "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS", POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO PARA REALIZAR LÍNEA DE FABRICACIÓN DE: OXÍGENO MEDICINAL EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS). EN EL CASO DE QUE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO NO EXPRESE DE MANERA TEXTUAL LO SOLICITADO EN ESTE INCISO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL O LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN QUE SUSTENTEN EL ALCANCE INTEGRAL DEL CERTIFICADO.</p> <p>- CERTIFICADOS EMITIDOS POR PERSONAS ACREDITADAS ANTE LA EMA DE LA NORMA:</p> <p>NMX-CC-9001-IMNC-2008 "SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – REQUISITOS"</p> <p>- CERTIFICADOS EMITIDOS POR NORMEX DE LAS NORMAS:</p> <p>NMX-H-156-NORMEX-2010 "GASES COMPRIMIDOS.- RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS.- REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE.- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA".</p> <p>NMX-K-361-NORMEX-2004. OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO.- MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA), ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN. ESTA NORMA DEBERÁ APLICAR PARA CADA UNA DE LAS PLANTAS CRIOGÉNICAS.</p> <p>- PRESENTAR EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE EMPRESA SEGURA O EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA:</p> <p>NOM-005-STPS-1998 "RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS"</p> <p>VI.- MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS:</p> <p>EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS CON LOS QUE BRINDA EL SERVICIO O EN SU CASO EFECTUARÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS (CONCENTRADORES, CONTENEDORES, CILINDROS, REGULADORES, DOSIFICADORES, ENTRE OTROS), DE ACUERDO AL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OTORGADO A LOS PACIENTES.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON DOS PLANTAS CRIOGÉNICAS EN TERRITORIO NACIONAL, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, ASÍ COMO PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA EN CASO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA.</p> <p>VII.- EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA PIPA Y DOS CAMIONES REPARTIDORES EL CUAL DEBERÁN ACREDITAR CON LOS PERMISOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA EL SERVICIO PRIVADO DE CARGA EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO, LOS CAMIONES REPARTIDORES DEBEN CONTAR CON RAMPA HIDRÁULICA PARA FACILITAR EL MANEJO DE LOS TANQUES.</p> <p>VIII.- CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>A) EL CAMIÓN TRANSPORTARÁ EL PRODUCTO EN FORMA GASEOSA (CILINDROS) DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRATANTE, MISMA QUE SE SOLICITARÁ CON 4 HORAS DE ANTICIPACIÓN POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p> <p>B) LOS CILINDROS QUE LLEGUEN CON PRODUCTO DEBERÁN SER CAMBIADOS POR LOS CILINDROS QUE ESTÉN VACÍOS.</p> <p>C) LA PIPA TERMO TRANSPORTARÁ EL PRODUCTO EN FORMA LÍQUIDA Y DEBERÁ CONTAR CON LA INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MEDICIÓN DEL MISMO Y ENTREGARLO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE PARA SU USO INMEDIATO.</p> <p>D) SE DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE CILINDROS PORTÁTILES DE TIPO E CON REGULADOR INTEGRADO PARA RECARGAR (HASTA 3.5 M3) Y ENTREGARLOS COMO MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS Ó BIEN EN SU CASO PROPORCIONARLOS CONTRA SU CANJE.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>NOTA: EN CASO DE QUE LOS REGULADORES Y MANÓMETROS SE ENCUENTREN DAÑADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARARLOS O EN SU DEFECTO REEMPLAZARLOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE LA CONTRATANTE (SIN COSTO ADICIONAL) DE FORMA CLARA, CONCISA Y HASTA SU TOTAL SATISFACCIÓN, PARA LO CONCERNIENTE A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MANEJO DE LOS GASES, CONTINGENCIAS Y SU SOLUCIÓN.</p> <p>F) ESPECIFICACIONES DEL OXÍGENO MEDICINAL:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL SUMINISTRO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:</p> <p>GAS MEDICINAL ESPECIFICACIÓN OXÍGENO: OXÍGENO GASEOSO. PUREZA MÍNIMA REQUERIDA 99.5 %, MOL/MOL, <= 67 PPM-MOL DE H2O, <= 300 PPM-MOL CO2, <= 10 PPM-MOL CO, 0% DE SUSTANCIAS OXIDANTES, 0% DE HALÓGENOS E INCOLORO.</p> <p>EL PROCESO DE OXIGENO DOMICILIARIO SE REALIZARA CONFORME A LA LISTA DE PACIENTES CON LA QUE CUENTE LA CONTRATANTE CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- SE LE ENTREGARA A INICIOS DEL MES AL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA POR PARTE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO PARA GARANTIZAR LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE LOS PACIENTE SUBSECUENTES; Y SOLO EN EL CASO DE PACIENTES INICIALES ESTE ÚLTIMO ENTREGARÁ EL VALE AL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA EN EL MOMENTO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO EN EL DOMICILIO.</p> <p>2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU FACTURA DE LAS REMISIONES PARA EL CASO DEL SERVICIO HOSPITALARIO Y VALES PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO PARA EL TRÁMITE DE SU PAGO AL TÉRMINO DE CADA MES.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO 2

Producto	Mínimo Mensual	Máximo mensual
Oxígeno líquido medicinal	16,624 m3	41,560 m3
Oxígeno gaseoso medicinal	523 m3	1307 m3
Oxígeno gaseoso medicinal tipo E con regulador (cilindro de 0.70 m3)	75 CIL	187 CIL
Óxido nitroso medicinal	44 kg	110 kg
Nitrógeno medicinal	30 m3	75 m3
Acetileno	14 kg	35 kg
Argón	4 m3	10 m3
Bióxido de carbono medicinal	56 kg	140 kg
Aire medicinal	13,519	33,797
Oxígeno medicinal domiciliario	3,922 Día/paciente	9,805 Día/paciente

Producto	Mínimo del periodo	Máximo del periodo
Oxígeno líquido medicinal	282,608 m3	706,520 m3
Oxígeno gaseoso medicinal	8,891 m3	22,219 m3
Oxígeno gaseoso medicinal tipo E con regulador(cilindro de 0.70 m3)	1275 CIL	3,179 CIL
Óxido nitroso medicinal	748 kg	1870 kg
Nitrógeno medicinal	510 m3	1,275 m3
Acetileno	238 kg	595 kg
Argón	68 m3	170 m3
Bióxido de carbono medicinal	952 kg	2,380 kg
Aire medicinal	229,823 m3	574,549 m3
Oxígeno medicinal domiciliario	66,674 Día/paciente	166,685 Día/paciente

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015
 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA VERIFICAR LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE OXIGENO, ASÍ COMO CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO **GESFAL-099/2015 COMPRANET EA-921002997-N128-2015 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA** Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA CONTRATANTE
NOMBRE:	NOMBRE:
PUESTO:	COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE:

NOTA: Esta Constancia deberá elaborarse en papel membretado del licitante.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.